



- Un sindicato fomenta su libertad interna cuando rinde cuentas a sus agremiados y fortalece su autonomía cuando es transparente: Josefina Román Vergara
- La transparencia no se contrapone a la libertad sindical, sostuvo la Comisionada del INAI

LA TRANSPARENCIA FORTALECE LA AUTONOMÍA Y LEGITIMIDAD DE LOS SINDICATOS: ROMÁN VERGARA

La transparencia no se contrapone a la autonomía y a la libertad sindical, por el contrario, empodera la legitimidad de los sindicatos frente a sus agremiados y la sociedad, sostuvo la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Josefina Román Vergara.

“Un sindicato fomenta su libertad interna cuando rinde cuentas a sus agremiados; fortalece su autonomía cuando es transparente; se empodera y fomenta su legitimidad frente a sus agremiados y de cara a la sociedad justamente con la transparencia, entendida como un valor del servicio público, y el acceso a la información como un derecho humano”, subrayó.

A invitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Román Vergara impartió la charla “Transparencia y Rendición de cuentas en el Sindicalismo Burocrático”, en la que señaló que, a partir de la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014, los sindicatos se encuentran obligados a otorgar acceso a toda la información relacionada con el uso y destino de los recursos públicos que reciben.

[Consulta video #INAIalMomento](#)

La reforma señala de manera expresa que serán sujetos obligados de transparencia “cualquier persona física o moral y sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos”, puntualizó la Comisionada.

Al respecto, refirió que, de acuerdo con la Ley General y la Ley Federal de Transparencia, los sindicatos cuentan con cuatro obligaciones de transparencia específicas que establecen el deber de publicar, mantener actualizada y accesible la siguiente información:

Los contratos y convenios suscritos entre sindicatos y autoridades; el directorio del Comité Ejecutivo; el padrón de socios, y la relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes, donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.

“Si nos damos cuenta y leemos entre líneas, en realidad, se busca transparentar toda la parte del ejercicio del gasto público. Se establece que los sujetos obligados que asignen recursos públicos a los sindicatos deberán habilitar un espacio en sus páginas de Internet para que éstos cumplan con sus obligaciones de transparencia”, expuso.

Josefina Román señaló que el INAI es el órgano encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal. Su labor consiste en constatar que la información sea publicada, esté completa y actualizada.

De acuerdo con el último informe de labores del Instituto, correspondiente al periodo de octubre de 2019 a septiembre de 2020, y los resultados de la verificación de las obligaciones de transparencia, el promedio general de cumplimiento alcanzado por los sujetos obligados de la federación fue de 93.6 puntos sobre 100 posibles.

“Al agrupar a los sujetos obligados por sector, podemos observar que los organismos de los poderes Legislativo y Judicial tuvieron un índice de cumplimiento de 100 por ciento, mientras que los que tuvieron un cumplimiento más bajo fueron los sindicatos porque reportaron un promedio de 78.9 puntos sobre los 100 posibles”, explicó.

La Comisionada del INAI indicó que otras obligaciones de los sindicatos son contar con un Comité y una Unidad de Transparencia; brindar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de estas instancias; constituir su sistema de archivos y gestión documental; promover la publicación de información en formatos abiertos y accesibles, entre otras.

Al final de su ponencia, la Comisionada respondió interrogantes de representantes de diversos sindicatos federales y reiteró que el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la transparencia sindical fue claro y las resoluciones del INAI van en el mismo sentido: “es público el dinero público que se entrega al sindicato y hay que transparentar perfectamente el ejercicio de ese gasto”.

En el evento participaron también el Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Magistrado Humberto Morales Vázquez; la Directora General del Instituto de Investigación y Capacitación del TFCA, Magistrada Rocío Rojas Pérez, y la Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Bienestar, María Eugenia Dávalos González, como moderadora.

-o0o-



[VER VIDEO](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)